

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **31 DIC. 2010**

VISTO: La gestión promovida por el Ministerio de Desarrollo Social, en relación a la contratación en régimen de Arrendamiento de Servicio con el Señor GONZALO LÓPEZ FRAGA, en el marco del Convenio firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo el 11 de Febrero de 2009 (Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/JF-11410-UR) para el Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Desarrollo Social.

RESULTANDO: I) Que el 3 de Octubre de 2010, la Cooperación Técnica ATN/JF 11410-UR "Fortalecimiento Institucional del MIDES" realizó un llamado para cubrir el cargo de Consultor Nacional Asistente a la Unidad de Convenios del MIDES con apoyo a la división compras del MIDES.

II) Que el Comité de Selección, recomendó contratar a Gonzalo López Fraga para desempeñar el cargo de Consultor Nacional Asistente a la Unidad de Convenios del MIDES con apoyo a la división compras del MIDES.

III) Que el objeto del contrato consiste en brindar asistencia técnica a la recientemente creada Unidad de Convenios y apoyo a las tareas y procesos que se llevan a cabo en el área compras.

CONSIDERANDO: I) Que el Banco Interamericano de Desarrollo dio su no objeción a los Términos de Referencia y que la Oficina Nacional de Servicio Civil no formuló observaciones al contrato de Gonzalo López.

II) Que dado que la ejecución se cumplirá en el ejercicio 2011, el Coordinador de la Cooperación Técnica ATN/JF-11410-UR y la Gerente Financiera del MIDES, asumen que las registraciones en el SIF por los gastos de referencia, se realizarán una vez habilitados los correspondientes créditos presupuestales.

III) Que la presente contratación se encuentra amparada por el artículo 10 del Decreto de Presidencia de 26 de Abril de 2010 por tratarse la Cooperación Técnica ATN/JF-11410-UR de un proyecto de Cooperación financiado con fondos auténticos de un Organismo Internacional.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

2010/116

TI 116 / 2010

- 1) Autorizar el gasto referente al contrato en régimen de Arrendamiento de Servicio del Señor Gonzalo López, titular de la cédula de identidad 3.044.714-3 con el Ministerio de Desarrollo Social por un monto mensual de \$ 32.551 (pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos cincuenta y uno) más I.V.A, el cual será reajustado de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
- 2) La erogación de \$97.653 (pesos uruguayos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y tres) correspondiente a los honorarios se imputará al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" Unidad Ejecutora 001, Proyecto 014 "ATN/JF 11410-UR. Fortalecimiento Institucional del Mides" Objeto del Gasto 282, Financiación 43, y la erogación de \$21.484 (pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos ochenta y cuatro), correspondientes al pago del IVA se imputará al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" Unidad Ejecutora 001, Proyecto 014 "ATN/JF 11410 Fortalecimiento Institucional del MIDES" Objeto del Gasto 282, Financiación 11.
- 3) La presente contratación de Arrendamiento de Servicio rige a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Marzo de 2011.
- 4) La presente se dicta sujeta a intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
- 5) Comuníquese, etc.

José Mujica
[Signature]
[Signature]

[Signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República